



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 244-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

10 MAYO 2016

VISTO:

El expediente N°10194-2016, del 18 de abril de 2016, por el cual DON FREDY ACASIO CCONOCC, solicita la Sub división de un lote de terreno designado como lote 1, manzana "K2" del Asentamiento Humano Covadonga jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 071-2016-MPH-32-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 04 sub lotes, de un área matriz de 335.36 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

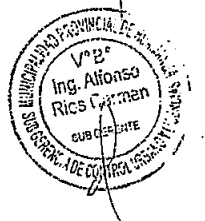
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio del lote 1, manzana "K2" del Asentamiento Humano Covadonga, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

DEL LOTE MATRIZ 1

PROPIETARIO: FORTUNATO ACASIO MENDOZA Y EMILIA CCONOCC MOISES
POR EL FRENTE, limita con la Calle 05, en un tramo de 14.15 m.l.

POR LA DERECHA ENTRANDO, limita con el Lote 11, en un tramo de 23.80 m.l.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, limita con el Lote 2, en un tramo de 24.17 m.l.





POR EL FONDO, limita con el Lote 10, en un tramo de 13.82 m.l
AREA: 335.36 m2 PERIMETRO: 75.94 m.l.

DEL LOTE REMANENTE 1A:

PROPIETARIO: FORTUNATO ACASIO MENDOZA Y EMILIA CONOCC MOISES
POR EL FRENTE, limita con el Campo Deportivo 2 (Lote 11), en un tramo de 6.98 m.l.

POR LA DERECHA ENTRANDO, limita con el Lote 10, en un tramo de 13.82 m.l.
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, limita con el Lote 1B, en un tramo de 13.92 m.l.
POR EL FONDO, limita con el Lote 2, en un tramo de 6.99 m.l.
AREA: 96.84 m2 PERIMETRO: 41.71 m.l.

DEL LOTE REMANENTE 1B:

PROPIETARIO: MILAGRO ACASIO CONOCC
POR EL FRENTE, limita con el Campo Deportivo 2 (Lote 11), en un tramo de 4.28 m.l.

POR LA DERECHA ENTRANDO, limita con el Lote Remanente 1A, en un tramo de 13.92 m.l.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, limita con el Lote 1C, en un tramo de 13.98 m.l.
POR EL FONDO, limita con el Lote 2, en un tramo de 4.28 m.l.

AREA: 59.67 m2 PERIMETRO: 36.46 m.l.

DEL LOTE REMANENTE 1C:

PROPIETARIO: MARLENY ACASIO CONOCC
POR EL FRENTE, limita con el Campo Deportivo 2 (Lote 11), en un tramo de 4.26 m.l.

POR LA DERECHA ENTRANDO, limita con el Lote Resultante 1B, en un tramo de 13.98 m.l.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, limita con el Lote Resultante 1D, en un tramo de 7.10 m.l y con el Lote Resultante 1E, en un tramo de 6.94 m.l. haciendo un total de 14.04 m.l.

POR EL FONDO, limita con el Lote 2, en un tramo de 4.26 m.l.
AREA: 59.64 m2 PERIMETRO: 36.54 m.l.

DEL LOTE REMANENTE 1D:

PROPIETARIO: MARIO ACASIO CONOCC
POR EL FRENTE, limita con la Calle 05, en un tramo de 7.16 m.l.
POR LA DERECHA ENTRANDO, limita con el Campo Deportivo 2 (Lote 11), en un tramo de 8.28 m.l.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, limita con el Lote Resultante 1E, en un tramo de 8.46 m.l.

POR EL FONDO, limita con el Lote Resultante 1C, en un tramo de 7.10 m.l.
AREA: 59.67 m2 PERIMETRO: 31.00 m.l.





DEL LOTE REMANENTE 1E:

PROPIETARIO: FREDY ACASIO CONOCC

POR EL FRENTE, limita con la Calle 05, en un tramo de 6.99 m.l.

POR LA DERECHA ENTRANDO, limita con el Lote Resultante 1D, en un tramo de 8.46 m.l.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, limita con el Lote 2, en un tramo de 8.64 m.l.

POR EL FONDO, limita con el Lote Resultante 1C, en un tramo de 6.94 m.l

AREA: 59.54 m2

PERIMETRO: 31.03 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
[Firma]
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 10 MAYO 2016
Oficio Circ. N° 1345-2016-UD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS
Para su conocimiento y en cumplimiento a Ud., copia
del original de: R.G.N. 244-2016-MPH/GER
de fecha: 10 MAYO 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
pedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
10 MAY 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Firma]* M.P.H.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE